

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benaguasil

*2024/03820 Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa de licencia por aprovechamiento especial de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el ejercicio 2024.*

#### ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de marzo de 2024, se han aprobado los siguientes padrones correspondientes al ejercicio económico 2024:

- Tasa de licencias por aprovechamientos especiales de ocupación de la vía pública con mesas y sillas: 7.991,72 €.

De conformidad con lo preceptuado en las ordenanzas fiscales correspondientes, se expone al público mediante el presente edicto y durante el plazo de 15 días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de notificación de la liquidación de cada uno de los sujetos pasivos y para que puedan examinarlos, y en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El pago de los tributos mencionados se efectuará, en periodo de recaudación en voluntaria del 22 de abril al 30 de diciembre 2024. En todo caso, dicho plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública. Estableciendo como fecha de adeudo para los recibos domiciliados el día 10 de mayo de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo establecido en la ordenanza fiscal correspondiente y en el reglamento, a los efectos oportunos y de notificación a los sujetos pasivos de dicho padrón.

Benaguasil, a 22 de marzo de 2024. —El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

